



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 110014003053-2020-00067-01

Asunto: Devolución despacho comisorio.

Armenia, 09 marzo 2022.

- 1) En atención a la devolución del Despacho Comisorio No. 056 del 29 de septiembre 2021, realizada por la Secretaria de Gobierno y Convivencia Comisiones Civiles de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, entidad que atendió lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

El Juzgado efectuará la devolución del despacho comisorio Nro 007 del 31 de agosto de 2021, remitido por el Juzgado Cincuenta y Tres 53 Civil Municipal de la ciudad de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca, en el estado que se encuentra.

Se procederá hacer devolución con sus respectivos anexos, de manera digital al juzgado citado.

El expediente digital consta:

1. Proceso: Despacho Comisorio.
2. Radicado Nro.: 110014003053-2020-00067-01
3. El Expediente consta de 15 documentos digitales así:

Doc.	Nombre del documento	Orden del documento
1	Caratula	1 página
2	constancia	1 página.
3	Comisorio	2 páginas.
4	Auto Resuelve Recurso	3 página
5	Certificado Tradición	5 páginas.
6	Acta de Reparto	1 página.
7	Auto avoca conocimiento	3 página
8	Solicita Info	2 páginas.
9	Solicita Info	2 páginas
10	Despacho Comisorio	2 páginas
11	Constancia Envió DC	2 páginas
12	Solicita Info	2 páginas
13	Remisión DC	1 páginas
14	Video	1 páginas
15	Solicita Info	2 páginas

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborara el oficios y enviará, el expediente con sus anexos de manera digital con destino al Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, conforme lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) proceso (s) al correo electrónico con el fin de comunicar lo aquí dispuesto.

cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta

los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.
/Egh

Se notifica por estado el 10 marzo 2022

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a5b8747cd0564acac1efeeb01072ae5e6cf928d5dd4a68bd87d6da214011c2**

Documento generado en 09/03/2022 11:35:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>